

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2012-00140
Armenia Quindío, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, donde comunica un embargo de remanentes decretado en este asunto, el despacho se abstiene de darle trámite a la anterior petición, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 06 de octubre de 2020. Líbrese la comunicación respectiva al Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia.

Notifíquese;



Juan Sebastian Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 067 DEL 30 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMEMNEZ
SECRETARIA